

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 324

Castro, 26 de julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales que se indican, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de participar en reuniones con SEREMI MINVU y Dirección Regional de Vialidad para revisión de proyectos de pavimentación participativa, el día 26 de julio de 2017. Asisten:

- **Claudio Ulloa Gómez,** , Administrativo Grado 13 EMR, Planta.
- **Sebastián Beiza Iribarren,** Profesional SECPLAN Honorario.

CANCELESE, un viático de 40% para el día 26 de julio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 01 e ítem 03 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del alcalde"


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL